**ACTA NÚMERO VEINTIDOS** de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas del día miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal de Apopa, Coronel José Santiago Zelaya Domínguez; están presentes los señores: Coronel José Santiago Zelaya Domínguez, Alcalde Municipal; Licenciado Darwin David Maldonado García; Síndico Municipal; Oscar Armando Rivas, segundo Regidor Propietario; Cnel. Ángel Román Sermeño Nieto, Tercer Regidor Propietario; Señor Calixto Henríquez Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario; señor José David Recinos Tobar; Séptimo Regidor Propietario, señor Oscar Adalberto Recinos Martínez; Octavo Regidor Propietario; señor Ricardo Rubén Barrera Peña, Noveno Regidor Propietario; señora Rubenia Delfina Mira Hernández; Decima Regidora Propietaria, señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona; Undécimo Regidor Propietario; señora Blanca Lidia Sigüenza de Mejía; Duodécima Regidora Propietaria; Doctor Francisco Manuel Aquino Reyes, Primer Regidor Suplente; señor Joel Albertico López; Segundo Regidor Suplente; señor José Asencio Aguilar Granados, Tercer Regidor Suplente y el señor Mario Alberto Tobar Meléndez; Cuarto Regidor Suplente. **Habiendo Quórum**, en ausencia de laseñora María del Carmen García; Primera Regidora Propietaria,Licenciada Adela María Cortez Coto; Quinta Regidora Propietaria y Licenciada Silvia Ismenia Ruiz; Sexta Regidora Propietaria; iniciándose con la aprobación de la Agenda, y desarrollándose los demás numerales de la agenda del numeral uno al seis incluyendo varios.**Seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales**: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número tres de la agenda de esta sesión, el cual consiste en la Aprobación de la Agenda. Por **MAYORIA** de once votos a favor y tres ausencias al momento de esta votación de la Señora María del Carmen García; Primera Regidora Propietaria, Licenciada Adela María Cortez Coto; Quinta Regidora Propietaria y la Licenciada Silvia Ismenia Ruiz; Sexta Regidora Propietaria. **ACUERDA:** Aprobar la **Agenda de la Sesión Ordinaria Número Veintidós de fecha 20/05/2020**, que consta de nueve numerales incluyendo varios. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número cuatro de la Agenda de esta Sesión, el cual consiste en Lectura y Aprobación del Acta Anterior. Por **MAYORIA** de doce votos a favor y dos ausencias al momento de esta votación de la Licenciada Adela María Cortez Coto; Quinta Regidora Propietaria y la Licenciada Silvia Ismenia Ruiz; Sexta Regidora Propietaria. **ACUERDA:** Aprobar la **Continuación del Acta Número Doce,** de la sesión Ordinaria de fecha de fecha **18/03/2020,** que consta de cuatro Acuerdos Municipales**.- CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número cuatro de la Agenda de esta Sesión, el cual consiste en Lectura y Aprobación del Acta Anterior. Por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA:** Aprobar el **Acta número Trece,** de la Sesión Extraordinaria de fecha **23/03/2020,** que consta de ocho Acuerdos Municipales**.- CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número seis numeral dos de la agenda de esta sesión, que consiste en la participación del Licenciado XXX XXX XXX XXX /Apoderado General Judicial de la Municipalidad; en donde da a conocer al Pleno Oficio Nº 283-UEDC-2020 de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador, suscrito por Miguel Alfonso Cárcamo Hernández, Fiscal Unidad Especializada Delitos de Corrupción; el cual fuerecibido en el Despacho Municipal el día diecinueve de mayo del año dos mil veinte. Este Concejo Municipal Plural habiendo deliberado el punto por **UNANIMIDAD** de votos**.** **ACUERDA:** Delegar al Licenciado XXX XXX XXX XXX, Apoderado General Judicial de la Municipalidad; para que solicite a las unidades correspondientes la información requerida según Oficio Nº 283-UEDC-2020 de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador, suscrito por Miguel Alfonso Cárcamo Hernández, Fiscal Unidad Especializada Delitos de Corrupción; el cual fue recibido en el Despacho Municipal el día diecinueve de mayo del año dos mil veinte. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número siete numeral dos, de la agenda de esta sesión, el cual consiste en la participación de la Licenciada XXX XXX XXX XXX, Jefe de UACI Interina, en la cual solicita al Honorable Concejo Municipal la modificación del acuerdo municipal número **siete**, acta número **diecinueve** de fecha 05/05/2020 en el sentido de modificar los montos establecidos en las fuentes de financiamiento en el considerando tercero de dicho acuerdo, quedando definidas de la siguiente manera: fondos a) FODES 25%: **$4,353.69,** b) Fondos FODES 15% del 75%: **$70,327.62 (se necesita aprobación de carpeta técnica)** y c) Fondos Propios: **$105,318.69;** TOTAL: **$180,000.00;** la anterior modificación corresponde a que a la fecha de la adjudicación el departamento de presupuesto informó que las fuentes de financiamiento detalladas anteriormente sufrieron variaciones en los montos. Asimismo la recomendación de la modificación en el monto de las fuentes de financiamiento corresponde al análisis realizado en conjunto con el departamento de Presupuesto, Subgerencia Financiera y Tributaria, Unidad de Tesorería, UACI y Gerencia General. Este Concejo Municipal Plural habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **diez votos a favor, tres votos en contra** por parte de la **Señora María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto en la modificación del acuerdo 07 Acta 19 solicitando reprogramación presupuestaria porque durante el proceso de licitación respectivo consulte si existía la disponibilidad por los $ 180,000.00 a la UACI quien debe de verificar las fuentes de financiamiento presupuestado porque el monto difiere del año pasado”**; Licenciada Adela María Cortez Coto, Quinta Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto en la modificación del acuerdo 07 Acta 19 solicitando reprogramación presupuestaria porque durante el proceso de licitación respectivo consulte si existía la disponibilidad por los $ 180,000.00 a la UACI quien debe de verificar las fuentes de financiamiento presupuestado porque el monto difiere del año pasado” y la **Señora Blanca Lidia Sigüenza de Mejía, Duodécima Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Dando seguimiento al voto razonado, salvo mi voto para la compra de combustible porque me pareció muy elevado el monto aparte no contamos con vehículos suficientes” yuna ausencia al momento de esta votación **del Coronel José Santiago Zelaya Domínguez, Alcalde Municipal. ACUERDA: PRIMERO: Rectificar** elAcuerdo Municipal número **siete**, acta número **diecinueve** de fecha 05/05/2020 en el sentido de modificar los montos establecidos en las fuentes de financiamiento específicamente en la parte del Acuerda numeral **tercero** de dicho acuerdo, en donde se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes acciones: **a)** transfiera fondos de cuenta de ahorro número **01480028798 ALCALDIA MUNICIPAL DE APOPA/MUNICIPALIDAD DE APOPA/ FODES 75% del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**, la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($73,645.98),** y aperture cuenta corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.**, para la ejecución de la compra del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL PERÍODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020 (TERCER PROCESO)**. Quedando para tales efectos el registro de firma de refrendarios de cheque de la siguiente manera: Necesarias dos firmas: Firma Indispensable: Tesorera Municipal Claudia Gricelda Hércules Martínez, como Refrendarios María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria y el Señor Calixto Henríquez Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario. **SIENDO LO CORRECTO la cantidad de $70,327.62, (quedando pendiente la aprobación de la Nueva Carpeta Técnica),**  **b)** transfiera fondos de la cuenta de ahorro número **1480033848 FODES 25%** la cantidad de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29,343.69)**, y aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., para cancelar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL PERÍODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020 (TERCER PROCESO)**. Quedando para tales efectos el registro de firma de refrendarios de cheque de la siguiente manera: Necesarias dos firmas: Firma Indispensable: Tesorera Municipal Claudia Gricelda Hércules Martínez, como Refrendarios María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria y el Señor Calixto Henríquez Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario. **SIENDO LO CORRECTO la cantidad de $4,353.69** y **c)** Asimismo erogue hasta por un monto de **CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($180,000.00)**; de conformidad al consumo, y respetando la clausulas establecidas en el contrato, de las cuantas aperturadas de **FODES 25%, 15% FODES 75% y de la cuenta corriente número 480005924 MUNICIPALIDAD DE APOPA/RECURSOS PROPIOS Banco Hipotecario de El Salvador S.A.,** a nombre de la **SOCIEDAD SERVICIOS Y LOGÍSTICA DE CARGA WALNYS S.A DE C.V.** Según el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente de Financiamiento** | **Cantidad** | **Total** |
| FODES 25% | **$4,353.69,** | **$180,000.00** |
| Fondos FODES 15% del 75% | **$70,327.62** |
| Fondos Propios: | **$105,318.69** |

**SEGUNDO: Ratificar** elacuerdo municipal número **siete**, acta número **diecinueve** de fecha 05/05/2020, en todas sus demás partes.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número siete numeral uno de la agenda de esta sesión, que consiste en la participación de la Licenciada XXX XXX XXX XXX /Jefe Interina de UACI, en donde solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación de adjudicación de requerimiento correspondiente a la SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de $170.00, con fuente de financiamiento: FONDOS FODES 50% DEL 75% DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO, de la carpeta: COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020. DECRETO LEGISLATIVO 587, y proponiendo como administrador de las órdenes de compra o contrato al señor DENISSE ALIRIO MORENO.Este Concejo Municipal Plural habiendo deliberado el punto por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero**:Aprobarlaadjudicación de requerimiento correspondiente a la SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de $170.00. **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta aperturada para el Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020. DECRETO LEGISLATIVO 587,** la cantidad de: **CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($170.00)** y cancele al proveedor según el siguiente cuadro que se detalla a continuación:



**Tercero:** Nombrar como administrador de la orden de compra o contrato al señor DENISSE ALIRIO MORENO. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara Como lo establece el artículo 78 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número cinco, de la agenda de esta sesión, el cual consiste en la participación del Licenciado XXX XXX XXX XXX, Gerente General, en la cual manifiesta al Honorable Concejo Municipal que dando seguimiento al proceso de compra de combustible para la flota de vehículos livianos y pesados de la municipalidad para el año 2020, de la cual está presupuestada realizar una compra de combustible con fuente de financiamiento 15% de FODES 75%, según lo autoriza el decreto legislativo 537 de fecha 23 de diciembre de 2019, por lo que se solicita la aprobación de la carpeta denominada **CARPETA CD 03/20 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS DE LA MUNCIPALIDAD DE MAYO A DICIEMBRE, AÑO 2020 (TERCER PROCESO)** por un monto de $70,327.50. Se recomienda nombrar como Administradora de carpeta a la señora Sandra de Vaquero. Este Concejo Municipal Plural habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **diez votos a favor, tres votos en contra** por parte de la **Señora María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto porque la capeta no se había elaborado y porque los precios están demasiado elevados y no ha sido la carpeta considerada por el canal que debiese ser hecho”; **Licenciada Adela María Cortez Coto, Quinta Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto en la carpeta de Fodes 15% del 75% porque vote en contra del acuerdo de modificación de Combustible en las fuentes de financiamiento” y la **Señora Blanca Lidia Sigüenza de Mejía, Duodécima Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Dando seguimiento al voto razonado, salvo mi voto para la compra de combustible porque me pareció muy elevado el monto aparte no contamos con vehículos suficientes”; yuna ausencia al momento de esta votación **del Coronel José Santiago Zelaya Domínguez, Alcalde Municipal. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Proyecto denominado: **“CARPETA CD 03/20 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS DE LA MUNCIPALIDAD DE MAYO A DICIEMBRE, AÑO 2020 (TERCER PROCESO),** por un monto de **$70,327.50,** que se financiara y ejecutara con fuente de financiamiento **15% de FONDO FODES 75%**, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 537 publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo N° 425 de fecha 23 de diciembre de 2019. **SEGUNDO:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes en base a la Ley LACAP, para la ejecución de la Carpeta Técnica antes mencionada. **TERCERO:** Nómbrese como administrador del contrato a la señora Sandra Guadalupe Hernández de Vaquero, quien tendrá las funciones establecidas en la LACAP y su Reglamento. **CUARTO:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que transfiera fondos de cuenta de ahorro número **01480028798** **ALCALDIA MUNICIPAL DE APOPA/MUNICIPALIDAD DE APOPA/ FODES 75%** **del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.,** la cantidad de: **SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($70,327.50)** y aperture cuenta corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.,** para la ejecución de la Carpeta Técnica denominada: **“CARPETA CD 03/20 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS DE LA MUNCIPALIDAD DE MAYO A DICIEMBRE, AÑO 2020 (TERCER PROCESO)”.** Quedando para tales efectos el registro de firma de refrendarios de cheque de la siguiente manera: Necesarias dos firmas: Firma Indispensable: Tesorera Municipal Claudia Gricelda Hércules Martínez, como Refrendarios María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria y el Señor Calixto Henríquez Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario. **QUINTO:** Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Jefe de Presupuesto, elaboren la Programación Presupuestaria para efectos de control y cierre de las cuentas presupuestarias y contables conciliadas, cuando haya terminado el proyecto, para la respectiva liquidación en cumplimiento a la normativa de ley y Manual de Funciones e informen al Concejo Municipal Plural**.** Quedando el Jefe de Presupuesto de la Municipalidad a realizar las Reprogramaciones Presupuestarias que fuesen necesarias. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara Como lo establece el artículo 78 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número cinco numeral uno, de la agenda de esta sesión, el cual consiste en la participación del Licenciado XXX XXX XXX XXX, Gerente General, en la cual manifiesta al Honorable Concejo Municipal que siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde Municipal quien le solicito que se gire instrucciones para que se elabore carpeta técnica en base al decreto legislativo 625, carpeta que servirá para dotar de equipo de protección al personal de cementerio de la municipalidad que son los encargados de realizar los entierros de personas fallecidas por COVID-19, así como también dotar de mascarillas, guantes desechables y alcohol gel entre otras insumos para prevención de contagio a los empleados administrativos que se encuentran laborando durante la emergencia, por este motivo presenta para su análisis y toma de decisión al Honorable Concejo Municipal Plural de la carpeta denominada **CARPETA PARA COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPO DE PROTECCION PARA EL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020**, la cual será por un monto de **$10,182.00,** dicha carpeta se realizará con Fuente de Financiamiento 2% de FODES, según lo habilita el decreto legislativo 625 de fecha 16 de Abril de 2020, para lo cual propone como administrador de contrato de dicha carpeta al Jefe de Cementerio. Este Concejo Municipal Plural **CONSIDERANDO: I)** Teniéndose a la vista publicación del Diario Oficial N° 85, Tomo N° 427 publicado en fecha 28 de abril del 2020, en el cual está plasmado el Decreto Legislativo Nº 625 denominado: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2%, DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS,** para que las municipalidades puedan atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID 19, durante el plazo que dure la emergencia nacional y sus prorrogas, estando esta carpeta técnica dentro de los lineamientos del Decreto antes mencionado, estableciéndose en su Artículo 5 del mencionado decreto, la entrada en vigencia del mismo, desde su fecha de publicación, porque este Pleno tiene certeza que el Decreto Legislativo Nº 625, goza de vigencia plena. **II)** Decreto Ejecutivo Nº 26 en el Ramo de Salud publicado en el Diario Oficial N° 102, Tomo N° 427 de fecha 20 de mayo del año 2020, el cual en su Artículo 14, establece la colaboración municipal por medio del Alcalde, los Concejos Municipales, Cuerpo de Agente Municipales y los miembros de Comisiones de Protección Civil Municipales**.** Este Concejo Municipal Plural habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de **diez votos a favor, tres votos en contra** por parte de la **Señora María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto porque la capeta no se había elaborado y porque los precios están demasiado elevados y no ha sido la carpeta considerada por el canal que debiese ser hecho.”; **Licenciada Adela María Cortez Coto, Quinta Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto porque considero los montos elevados en relación a los precios consignados”; **Licenciada Silvia Ismenia Ruiz, Sexta Regidora Propietaria,** manifestando literalmente lo siguiente: “Razono mi voto por no contar con informe de Protección Civil, sobre los insumos de protección para prevenir covid-19 de los empleados considerados en primera línea, quienes no cuentan con el equipo de protección y se han aprobado carpetas para tal objetivo” yuna ausencia al momento de esta votación **del Coronel José Santiago Zelaya Domínguez, Alcalde Municipal. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Proyecto denominado: “**CARPETA PARA COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPO DE PROTECCION PARA EL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020**, la cual será por un monto de **$10,182.00,** que se financiara y ejecutaracon Fuente de Financiamiento 2% de FODES, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 625**.** **SEGUNDO:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice Contrataciones Directas de conformidad a los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19, emitidos por la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**UNAC**),según Decreto Legislativo Nº 606 de fecha 23 de marzo de 2020, para la ejecución del proyecto antes mencionado e informe al Concejo Municipal. **TERCERO:** Autorícese al Departamento de Cementerios a realizar los requerimientos respectivos, para la ejecución del Proyecto antes mencionado. **CUARTO:** Nómbrese como Administrador de contrato del proyecto antes mencionado al Jefe del Departamento de Cementerios, Señor Gonzalo Guzmán López. **QUINTO:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que transfiera fondos de cuenta de ahorro número **01480028798** **ALCALDIA MUNICIPAL DE APOPA/MUNICIPALIDAD DE APOPA/ FODES 75%** **del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.,** la cantidad de: **DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($10,182.00)** y aperture cuenta corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.,** para la ejecución de la Carpeta Técnica denominada: “**CARPETA PARA COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPO DE PROTECCION PARA EL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020”.** Quedando para tales efectos el registro de firma de refrendarios de cheque de la siguiente manera: Necesarias dos firmas: Firma Indispensable: Tesorera Municipal Claudia Gricelda Hércules Martínez, como Refrendarios María del Carmen García, Primera Regidora Propietaria y el Señor Calixto Henríquez Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario. **SEXTO:** Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Jefe de Presupuesto, elaboren la Programación Presupuestaria para efectos de control y cierre de las cuentas presupuestarias y contables conciliadas, cuando haya terminado el proyecto, para la respectiva liquidación en cumplimiento a la normativa de ley y Manual de Funciones e informen al Concejo Municipal Plural**.** Quedando el Jefe de Presupuesto de la Municipalidad a realizar las Reprogramaciones Presupuestarias que fuesen necesarias. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara Como lo establece el artículo 78 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y 91) del Código Municipal. Expuesto en el punto número siete numeral uno de la agenda de esta sesión, que consiste en la participación de la Licenciada XXX XXX XXX XXX /Jefe Interina de UACI, en donde solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación de adjudicación de requerimiento correspondiente al DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS, por un monto de $ 960.50, con fuente de financiamiento de **FONDOS FODES 50% DEL 75% DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO,** y proponiendo como administrador de las órdenes de compra o contrato al señor GONZALO LOPEZ.Este Concejo Municipal Plural habiendo deliberado el punto por **MAYORIA** de doce votos a favor, un voto en contra de la señora María del Carmen García; Primera Regidora Propietaria manifestando literalmente: “Porque lo pasaron dos veces para la misma situación”, y una ausencia al momento de esta votación del señor José Santiago Zelaya Domínguez, Alcalde Municipal. **ACUERDA: Primero**:Aprobarlaadjudicación de requerimiento correspondiente al DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS, por un monto de $ 960.50, con fuente de financiamiento de **FONDOS FODES 50% DEL 75% DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.** **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta aperturada del Proyecto: **CARPETA PARA ALQUILERES DE EQUIPO PESADO PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APOPA AÑO 2020,** con FONDOS FODES 50% DEL 75% DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO, la cantidad de: **NOVECIENTOS SESENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($960.50)** y cancele al proveedor según el siguiente cuadro que se detalla a continuación:



**Tercero:** Nombrar como administrador de la orden de compra o contrato al señor GONZALO LOPEZ. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 78 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**- **Se incorporan en el desarrollo de la Sesión;** laseñora María del Carmen García; Primera Regidora Propietaria,Licenciada Adela María Cortez Coto; Quinta Regidora Propietaria y Licenciada Silvia Ismenia Ruiz; Sexta Regidora Propietaria; **HAGO CONSTAR: I.-** Que en el punto número cuatro de la agenda de esta Sesión la cual consiste en lectura y aprobación de la Continuación del Acta Número Doce, de la sesión Ordinaria de fecha 18/03/2020, el alcalde Municipal sometió el punto a votación y la señora Rubenia Delfina Mira Hernández; Decima Regidora Propietaria, solicita que conste en acta que el Licenciado XXX XXX XXX XXX, Gerente General y al Licenciado XXX XXX XXX XXX, Subgerente Administrativo no presentaron el plan de trabajo y la distribución a seguir con el personal que quedaba laborando en la Municipalidad. **II.-**Que en el punto número cinco de la agenda de esta sesión la cual consiste en la participación del Licenciado XXX XXX XXX XXX, Gerente General, solicitando asignación de plazas a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, una de Técnico de Archivo III y una de Auxiliar de Archivo II, el Pleno delibero el punto y recomendaron al Jefe del Departamento de Recursos Humanos que realice un recomendable referente a lo solicitado y lo presente en la próxima sesión para su debida aprobación. **III.-** Que en el punto número cinco numeral seis de la agenda de esta Sesión la cual consiste en la participación del Licenciado XXX XXX XXX XXX, Apoderado General y Judicial de la Municipalidad, presento ante el Pleno lo siguiente: **1)** Nota de Lineamientos de la Corte de Cuentas de la Republica, el cual el Pleno le recomendó al Gerente General dé seguimiento a las liquidaciones de todas las carpetas aprobadas relacionadas al COVID-19, según los lineamientos facilitados por la Corte de Cuentas de la Republica. **IV.-** Que en el punto número siete numeral dos de la agenda de esta Sesión que consiste en la participación de la Jefa de la UACI, la cual solicito rectificación del Acuerdo número Siete del Acta número Diecinueve de fecha 05 de mayo de 2020, donde se aprobó la adjudicación en su totalidad a la sociedad SERVICIOS Y LOGÍSTICA DE CARGA WALNYS S,A DE C.V., por un monto de $180,000.00, el Pleno delibero el punto y se le mando a llamar al Jefe de Presupuesto para que explicara referente a lo solicitado y le recomendaron al Gerente General y a la Jefa de la UACI que elaboren un análisis sobre los montos de las fuentes de financiamiento para la debida aprobación y la Licenciada Adela María Cortez Coto; Quinta Regidora Propietaria, solicito que se remita un recomendable que los técnicos al Gerente General y a la Jefa de UACI, que sean serios y responsable con el manejo de la información que va ser de conocimiento de este pleno para la toma de decisión. Asimismo la Licenciada Silvia Ismenia Ruiz; Sexta Regidora Propietaria, solicita se presente el Licenciado XXX XXX XXX XXX, contador de esta Alcaldía a comparecer ante el Concejo Municipal para la próxima reunión extraordinaria del mes de mayo. Punto a tratar estado de la contabilidad de la comuna a la fecha. **V.-** Que en el punto número nueve la cual consiste en varios, se solicitó la participación del Técnico Salvador Alex Salazar López, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el cual presento listado del personal que está trabajando ante la Emergencia de la Pandemia del COVID-19, que no se incluyeron en la carpeta de la compensación económica, el Pleno delibero y recomendaron que el punto pase en la próxima sesión y presente nuevamente el listado con sus respectivos respaldos para su debida aprobación. Asimismo solita que se establezca la forma de distribución de las Canastas Solidarias y las bolsas de veinticinco libras de maíz blanco que fueron donadas provenientes de Convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), seguidamente el Alcalde Municipal solicito al Pleno recomendaciones para la entrega de distribución de las canastas solidarias y las veinticinco libras de maíz blanco, posteriormente hubieron diversas recomendaciones por parte de los Concejales y llegaron a un consenso el cual fue que se les entrego a cada concejal mil canastas solidarias, para ser distribuidas de conformidad al “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 POR PARTE DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR”**. coordinándose los mismos a fin de no duplicar la ayuda.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas con veinte minutos del día veinte de mayo del año dos mil veinte. Y para constancia firmamos.

**Cnel. José Santiago Zelaya Domínguez**

 **Alcalde Municipal. Licdo. Darwin David Maldonado García**

 **Síndico Municipal**

**Sra. María del Carmen García Sr. Oscar Armando Rivas**

 **Primera Regidora Propietaria. Segundo Regidor Propietario.**

**Cnel. Ángel Román Sermeño Nieto Sr. Calixto Henríquez Rodríguez,**

**Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.**

**Lcda. Adela María Cortez Coto Licda. Silvia Ismenia Ruiz**

 **Quinta Regidora Propietaria. Sexta Regidora Propietaria**

**Sr. José David Recinos Tobar, Sr. Oscar Adalberto Recinos Martínez,**

**Séptimo Regidor Propietario. Octavo Regidor Propietario.**

**Sr. Ricardo Rubén Barrera Peña, Sra. Rubenia Delfina Mira Hernández,**

 **Noveno Regidor Propietario. Decima Regidora Propietaria.**

**Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona Sra. Blanca Lidia Sigüenza de Mejía, Undécimo Regidor Propietario. Duodécima Regidora Propietaria.**

**Dr. Francisco Manuel Aquino Reyes, Sr. Joel Albertico López,**

 **Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.**

**Sr. José Asencio Aguilar Granados Sr. Mario Alberto Tobar Meléndez,**

 **Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.**

**Licda. Tania Krissia Portillo Romero.**

**Secretaria Municipal.**